



En Quito, miércoles primero de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PICO LOPEZ JUAN ANGEL en el correo electrónico delgadorberth@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1310039944 del Dr./Ab. ROBERTH MAURICIO DELGADO VEGA; en el correo electrónico angelp1984@hotmail.es; en el correo electrónico delgadorberth@hotmail.com. UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, REPRESENTADA POR EL DR. MARCOS TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO, A QUIEN DEMANDA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE RECTOR. en el correo electrónico c.canarte8730@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1310381015 del Dr./Ab. CAÑARTE MERO CARLOS ALEXI; en el correo electrónico ab.hectorordonez@hotmail.es, rectorado.uleam@uleam.edu.ec, hector.ordonez@uleam.edu.ec, c.canarte8730@gmail.com, alex.canarte@uleam.edu.ec, procuraduria@uleam.edu.ec, robino.1972@hotmail.com, rusbelabg@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304852369 del Dr./Ab. HÉCTOR HUMBERTO ORDOÑEZ CHANCAY; en el correo electrónico rusbelabg@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307546596 del Dr./Ab. LOPEZ CEVALLOS ROOSEVELT LEONIDAS; en el correo electrónico marcostuliozambrano@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1305501957 del Dr./Ab. MARCOS TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO. DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO A TRAVES DEL DR. FRANKLIN ADRIANO ZAMBRANO PALMA EN CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico franklin.zambrano@pge.gob.ec, rregalado@pge.gob.ec; en el correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00413010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0004 MANABÍ. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO
SECRETARIA RELATORA

Juicio No. 13354-2021-00018

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL

DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 1 de marzo del 2023, las

08h33. **VISTOS:** Incorpórese al expediente el escrito presentado por el doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector y Representante Legal de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”.

En lo principal, en el juicio laboral seguido por **JUAN ANGEL PICO LOPEZ**, en contra de

la **UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO”**; la parte demandada interpone acción

extraordinaria de protección dentro del juicio laboral N° 13354-2021-00018, en atención a

lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control

Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por el señor Conjuez

Competente en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte

contraria y remitir el cuadernillo de este nivel a la Corte Constitucional. Por cuanto las

actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha

16 de febrero de 2023 (fs. 15 del expediente de casación), se dispone que por intermedio de

Secretaría se remitan atentos oficios a la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón

Manta, y a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí,

para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en

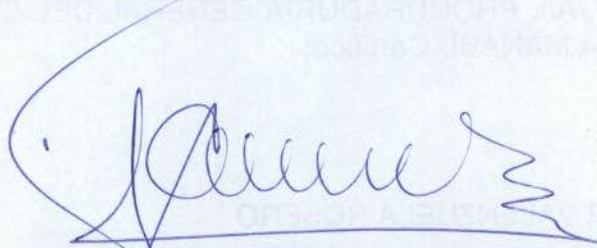
virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. Previo a remitir dichos expedientes

se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de

Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de

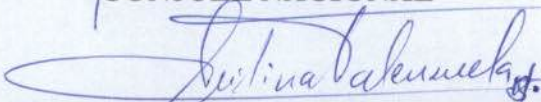
Transición publicado en el S.R.O. No. 613 de 22 de octubre de 2015. **Notifíquese, cúmplase**

y envíese.



**DR. ARRIETA ESCOBAR JULIO ENRIQUE
CONJUEZ NACIONAL**

Certifico:



**AB. CRISTINA PÍLAR VALENZUELA ROSERO
SECRETARIA RELATORA**

PABLO.MONGE